



Ministerio de Educación y Deportes

- 899



RESOLUCION Nº _____

BUENOS AIRES, 13 JUL 2016

VISTO el expediente N° 21316/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 11/14 y N° 08/15, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGÍSTER EN ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 418 del 4 de mayo de 2015, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria

Se,



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION Nº _____

- 899



legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

J. M. S.



Ministerio de Educación y Deportes



UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 418 del 4 de mayo de 2015.

MS

SD

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

f

F 899

RESOLUCION N° _____


ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

- 899



ANEXO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO,
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
TÍTULO: MAGÍSTER EN ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES**

Requisitos de Ingreso:

a. Contar con título universitario o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo. b. Ser graduado de alguna Universidad Nacional, privada o provincial (reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional) argentinas, o de universidades extranjeras o instituciones de nivel superior no universitaria reconocidas por autoridades nacionales competentes. c. La admisión de un/a candidato/a extranjero/a no implica reconocimiento oficial del título de grado. d. Poseer las titulaciones de grado de profesor o licenciado en geografía, historia, gestión ambiental y turismo. e. Para aquellos graduados en disciplinas vinculadas a antropología, sociología, ciencias políticas, economía, trabajo social, arquitectura, ciencias de la educación o casos análogos de compatibilidad temática en los recorridos profesionales del postulante, la admisión quedará a consideración del Comité Académico y tendrán como requisito de regularidad como maestrando aprobar los seminarios introductorios: territorio, sociedad y naturaleza y Geodemografía.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

SEMINARIOS OBLIGATORIOS					
1	Territorio, sociedad y naturaleza. Lógicas territoriales urbanas y rurales	---	40	Presencial	
2	Geodemografía	---	40	Presencial	
3	Sistemas de información geográfica I: Modelado cartográfico y evaluación multicriterio	---	40	Presencial	
4	Metodología en Investigación Social	---	40	Presencial	
5	Patrimonio y procesos identitarios en la Patagonia	---	40	Presencial	
6	Estadística aplicada al análisis socioterritorial	---	40	Presencial	
7	Territorio, gestión y ordenamiento. Teoría, métodos e	---	40	Presencial	

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Deportes

- 899



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	instrumentos				
8	Economía social, ambiente y desarrollo	---	40	Presencial	
9	Taller de Tesis	---	40	Presencial	
10	Historia política de las regiones y el caso patagónico	---	40	Presencial	
11	Dinámica territorial del Turismo	---	40	Presencial	
12	Comunicación y territorio	---	40	Presencial	
13	Territorio y Movilidad. Migraciones en la Argentina y la Patagonia	---	40	Presencial	
14	Instituciones y gestión política del territorio	---	40	Presencial	

SEMINARIOS OPTATIVOS

1a	Paisajes naturales, geomorfología y riesgos. Casos testigo patagónicos	---	40	Presencial	1 *
2a	Historia Social y territorio	---	40	Presencial	
3a	Sistemas de información geográfica II: análisis exploratorio y clasificación espacial	---	40	Presencial	
4a	Ambiente y desarrollo local-regional en Patagonia	---	40	Presencial	

OTRO REQUISITO

	Tesis	---	100	---	
--	-------	-----	-----	-----	--

TÍTULO: MAGÍSTER EN ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES

CARGA HORARIA TOTAL: 740 HORAS

epk
OBSERVACIONES

se 1 * Los alumnos deberán cursar dos de los seminarios optativos.

f